República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación



RAWSON. 0 6 JUN 2012

VISTO:

El Expediente Nº 2713 - ME-2010; y CONSIDERANDO;

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 776 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson;

Que la Escuela Nº 776 de Playa Unión de la ciudad de Rawson solicita a fojas 1, la aprobación de dicha Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido en el presente tramite, sosteniendo que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular; POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 776 de Playa Unión de la ciudad de Rawson y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Articulo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 776 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4º .- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela Nº 776 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson y a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, por Departamento Registro Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof DIECO PAVIER PUNTA oyo y Servicios Auxiliare Alnisterio de Educación

Prof. LUIS A.ZAFFARONI MINISTRO DE EDUCACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

C.P.I.E. CHUBUT

NO365/

RESOLUCIÓN ME. Nº

207